

ACTA NÚMERO CINCO, EN EL SALÓN DE REUNIONES DEL DESPACHO MINISTERIAL, MINISTERIO DE ECONOMÍA. San Salvador, a las catorce horas con treinta y cinco minutos del día cinco de julio de dos mil diecinueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria para celebrar la sesión de la **JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA (JD-CNE)**, se procede a ello con la asistencia de los Directores: María Luisa Hayem Brevé, Ministra de Economía, en su calidad de Presidenta de la Junta Directiva del CNE; Fernando Andrés López Larreynaga, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Romeo Rodríguez, Ministro de Obras Públicas; Ricardo Salazar, Presidente de la Defensoría del Consumidor; Óscar Anaya, Viceministro de Hacienda y Luis Alonso Castaneda, Secretario Ejecutivo en funciones del CNE; quien se hace acompañar de Joel Flores, Asistente Técnico del Secretario Ejecutivo del CNE y de José Daniel Martínez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del CNE.

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

Punto número I) Verificación de quórum y aprobación de Agenda.

La Presidenta del CNE comprueba el quórum legalmente establecido, además se verifica que todos los miembros de Junta Directiva del CNE posean las carpetas que contienen físicamente las presentaciones de los puntos que serán sometidos a discusión y somete aprobación la agenda propuesta en la convocatoria, recibiendo una sugerencia de parte del Secretario Ejecutivo en funciones del CNE, en el sentido de que se cambie el orden de la misma y se trate primero el punto relacionado a los nombramientos de cargo del CNE, lo cual se sometió a consideración de los demás miembros de la Junta Directiva del CNE, quienes aceptaron la sugerencia, por tal razón, la Junta Directiva por **unanimidad acuerda:**

- Modificar la agenda para esta reunión de la Junta Directiva del CNE en los puntos que siguen, de la siguiente forma:

Punto número II) Nombramientos del nuevo Secretario Ejecutivo del CNE, de la representación ante la Unidad de Transacciones (UT), representación del Gobierno de El Salvador ante el Consejo de Ministros de Energía del SICA y representación del Gobierno de El Salvador, ante el Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional (CDMER).

Punto número III) Funcionamiento del Consejo Nacional de Energía y de su Junta Directiva.

Punto número IV) Informe del desarrollo de los temas energéticos en el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y en el Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC).

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Punto número II) Nombramientos del nuevo Secretario Ejecutivo del CNE, de la representación ante la Unidad de Transacciones (UT), representación del Gobierno de El Salvador ante el Consejo de Ministros de Energía del SICA y representación del Gobierno de El Salvador, ante el Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional (CDMER).

La Presidenta del CNE explica que es pertinente nombrar al nuevo Secretario Ejecutivo del CNE, en virtud que el día viernes veintiocho de junio del presente año, recibió la renuncia del Ingeniero Luis Roberto Reyes Fabián al cargo de Secretario Ejecutivo del CNE a partir del

primero de julio del dos mil diecinueve, por lo que procede a darle la palabra al Secretario Ejecutivo del CNE en funciones con el objeto de que exponga los cargos que deben llenarse ante la renuncia del ex Secretario Ejecutivo, así como los mecanismos y disposiciones legales que regulan dicho nombramiento.

Por lo anterior, el Secretario Ejecutivo del CNE en funciones, explica que son cuatro cargos los que deben someterse a consideración de esta Junta Directiva y concede la palabra al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del CNE, quien explica mediante una presentación cada uno de los cargos antes indicados, comenzando con el de Secretario Ejecutivo del CNE, señalando que es la persona encargada de dirigir técnica y administrativamente al Consejo Nacional de Energía (CNE); asimismo, el Presidente del CNE (titular del Ministerio de Economía) con autorización de la Junta Directiva del CNE, le puede delegar la Representación Legal parcial o total de la Institución, que el nombramiento del Secretario Ejecutivo es atribución de la Junta Directiva y que por indicaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda se realiza mediante el mecanismo de Contrato Administrativo, los cuales se firman anualmente, indicando finalmente los requisitos, atribuciones, e inhabilidades.

Continúa el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del CNE expresando a detalle los pormenores sobre los parámetros legales, requisitos etc., de los otros tres cargos, en la Unidad de Transacciones (UT), en el Consejo de Ministros de Energía del SICA (CME-SICA) y en el Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional (CDMER), explicando que en el caso de los nombramientos en la Junta Directiva de la UT y del CDMER, es también pertinente nombrar a un representante suplente.

Seguidamente la Presidenta del CNE, somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva del CNE, la propuesta del Licenciado José Salvador Hándal Candray, a ejercer el cargo de Secretario Ejecutivo del CNE, de representante propietario del CNE en la Junta Directiva de la UT, como representante de El Salvador en el CME-SICA y como representante del Gobierno de El Salvador en el CDMER, explicando que el mismo reúne todas las credenciales y experiencia pertinente; asimismo, propone que el suplente del Licenciado Hándal Candray, en la UT y en el CDMER sea el Ingeniero Carlos Alberto Najera Pérez, quien actualmente se desempeña en el cargo de Director de Mercado Eléctrico del CNE.

Luego de recibir la propuesta, lo demás miembros de Junta Directiva expresaron estar de acuerdo con la misma, por lo que con base en los artículos 5, 6, 10 11, 12, 13 y 14 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Energía, 33,34 y 37 de la Ley General de Electricidad y 15 y 16 del Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, **por unanimidad se Acuerda:**

1. Nombrar al Licenciado José Salvador Hándal Candray como Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Energía, considerando que su experiencia y su conocimiento del sector energético, cumple con el perfil técnico y administrativo establecido en la Ley de Creación del CNE y demás normativa aplicable, delegando a la Licenciada María Luisa Hayem Brevé, Presidenta del CNE y Ministra de Economía para que realice las acciones que sean pertinentes para su contratación, juramentación y toma de posesión del cargo.

2. Autorizar a la Licenciada María Luisa Hayem Brevé, Presidenta del CNE y Ministra de Economía, para que delegue la Representación Legal del CNE, en el Secretario Ejecutivo del CNE, recién electo, Licenciado José Salvador Hándal Candray, en su calidad de Secretario Ejecutivo del CNE, una vez que dicho funcionario sea contratado y juramentado en el cargo, con el objeto de que el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva del CNE sea ágil y eficiente en el cumplimiento de los actos técnicos y administrativos encomendados en la Ley de Creación del CNE, los acuerdos de su Junta Directiva y demás normativa aplicable.
3. Nombrar al Licenciado José Salvador Hándal Candray como representante propietario del Consejo Nacional de Energía en la Junta Directiva de la Unidad de Transacciones (UT), y como su representante suplente al Ingeniero Carlos Alberto Nájera Pérez, quienes sustituirán a los nombrados anteriormente, en virtud de que ambos profesionales tienen las credenciales técnicas y el conocimiento del mercado eléctrico nacional y regional para ejercer dichos cargos, encomendando a la Licenciada María Luisa Hayem Brevé, Presidenta del CNE y Ministra de Economía, para que realice la juramentación del cargo y comunique a la UT dichos nombramientos y sus ratificaciones cada año.
4. Recomendar a la Licenciada María Luisa Hayem Brevé, Presidenta del CNE y Ministra de Economía que delegue la representación de El Salvador en el Consejo de Ministros de Energía del SICA, en el Secretario Ejecutivo del CNE, Licenciado José Salvador Hándal Candray, informando de su decisión al SICA y realizando el trámite pertinente ante el Ministerio del Ministerio de Relaciones Exteriores.
5. Nombrar al Licenciado José Salvador Hándal Candray como representante propietario de El Salvador en el Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional (CDMER) y a Carlos Alberto Nájera Pérez, como su representante suplente, en virtud de que dichos funcionarios son las autoridades que tienen la competencia en la formulación de la política de integración eléctrica del país con relación al MER.
6. Implementar de forma inmediata y a partir de este día los cinco acuerdos enunciados en los numerales anteriores.

Punto número III) Funcionamiento del Consejo Nacional de Energía y de su Junta Directiva.

Para tratar este punto, la Presidenta del CNE le concede la palabra al Secretario Ejecutivo del CNE en funciones, quien procede a explicar el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva, detallando que este se realiza conforme a lo que establece la Ley de Creación del CNE, explicando cómo está conformada y sus principales atribuciones, exponiendo que ante la disolución de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, hay que definir quiénes serán los funcionarios que actuarán como propietario y suplente en la Junta Directiva.

Por otra parte, el Secretario Ejecutivo en funciones, explicó las principales acciones que el CNE realizó desde el inicio de su funcionamiento, explicando algunos antecedentes, logros y estado

actual de las principales líneas estratégicas que se realizaron en cumplimiento de la Ley de Creación del CNE y de la Política Energética Nacional aprobada, por lo que en varios momentos de la presentación se obtuvieron comentarios de parte del Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Viceministro de Hacienda y del Presidente de la Defensoría del Consumidor; sin embargo, la misma debió suspenderse pues el tiempo señalado para esta reunión se agotó.

En cuanto a la definición de quien será el sustituto de la Secretaría Técnica de la Presidencia, se recibieron opiniones de la representación del Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Ministro de Hacienda, en los que expresaron la disyuntiva entre sí le correspondía a la Secretaría Privada de la Presidencia o si le correspondía a otra Secretaría como la de Comercio, por lo cual, la Junta Directiva **por unanimidad acuerda:**

- Encomendar a la Secretaría Ejecutiva del CNE, que consulte formalmente a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos a quién le correspondería dicha representación.

Siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, se da por finalizada la sesión y se programa la próxima reunión de Junta Directiva del CNE para el día viernes dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, en la cual se continuará con el punto número III) y se incluirá el punto número IV) de la presente reunión, que no pudo ser expuesto por haberse agotado el tiempo establecido y se cierra la presente Acta que para constancia firmamos.

JUNTA DIRECTIVA



MARÍA LUISA HAYEM BREVÉ
Ministra de Economía y
Presidenta de la Junta Directiva
del Consejo Nacional de Energía

FERNANDO ANDRÉS LÓPEZ LARREYNAGA
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales

ROMEO RODRÍGUEZ
Ministro de Obras Públicas



RICARDO SALAZAR
Presidente de la Defensoría del Consumidor

OSCAR ANAYA
Viceministro de Hacienda

LUIS ALONSO CASTANEDA
Secretario Ejecutivo en funciones del Consejo
Nacional de Energía

